

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 20/2024

Fecha Resolución: 22/05/2024



Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ADJUDICACIÓN - Exped. Contratación: 2023/TAB-01/000002. Contrato de obras de instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 246KWP en la EDAR Aznalcázar (Sevilla)

Exped. Contratación: 2023/TAB-01/000002

Contrato de obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 246KWP en la EDAR Aznalcázar (Sevilla)”

Mediante Resolución de esta Presidencia n.º. 43/2023 de fecha 19 de diciembre, se aprobó el expediente de contratación para la licitación del contrato de obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 246KWP en la EDAR Aznalcázar (Sevilla)”, conforme al proyecto redactado por D. Francisco José de los Santos Estébanez, Ingeniero Técnico Industrial colegiado en el COPITISE con n.º. de Col. 10.133.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, concurriendo las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-HIDRAULICA Y FOTOVOLTAICA S.L.
- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)
- VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.
- FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- INGENIA SOLAR ENERGY S.L.U. (ISE ENERGÍA, S.L.U.)
- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- SOLAR JIENNENSE S.L.U.

Código Seguro De Verificación:	yeiJ4q8FdKKhCbdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	23/05/2024 09:02:10
Observaciones	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/05/2024 12:43:41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yeiJ4q8FdKKhCbdwHyFzWMQ==	Página	1/4



- GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.
- ESCALA SOLAR, S.L.
- INTEGRAL IKERLEC VIGO S.L.
- INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.
- PLAZA SISTEMAS S.L.
- ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.
- DBP ENERGETICA 2020 S.L.
- RUANO ENERGIA S.L.
- INGENALIUM, S.L.
- E4E SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.
- UTE VIRTÓN, S.A.-BATERÍAS SOLARES ESPAÑA S.L.
- AVANZA IDEAS ENERGY, S.L.
- IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.
- ALANCOIN, S.L.
- UTE PRODESUR, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.-GUERRELI, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

Considerando que tras la apertura de las proposiciones y en base a los informes técnicos emitidos, la Mesa de contratación constituida en el presente procedimiento y en los términos que obran en el acta levantada al efecto, ha acordado proponer la exclusión del proceso de licitación de las empresas RUANO ENERGÍA, S.L., AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., SOLAR JIENNENSE, S.L.U., DBP ENERGÉTICA 2020, S.L., E4E SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L. e IRRADIA ENERGÍA SOLAR, S.L., al no justificar durante el plazo concedido para ello el valor anormalmente bajo de sus ofertas, todo ello conforme a lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Considerando que la Mesa de contratación, tras la valoración de los criterios de adjudicación, ha propuesto adjudicar este contrato a la Empresa INGENALIUM, S.L. con CIF: B73885675 al ser la entidad mejor clasificada, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (255.113,72 €), IVA excluido, correspondiendo un IVA de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (53.573,88 €) y al mismo tiempo requerir a esa empresa para que presente la documentación establecida en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, y artículos artículos 149 y 159 LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir del proceso de licitación a las empresas RUANO ENERGÍA, S.L., AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., SOLAR JIENNENSE, S.L.U., DBP ENERGÉTICA 2020, S.L., E4E SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L. e IRRADIA ENERGÍA SOLAR,

Código Seguro De Verificación:	yeiJ4q8FdKhcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	23/05/2024 09:02:10
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/05/2024 12:43:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yeiJ4q8FdKhcBdwHyFzWMQ==		



S.L., al no justificar durante el plazo concedido para ello el valor anormalmente bajo de sus ofertas en base a los razonamientos contenidos en los informes técnicos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN				
	VALORACION ECONOMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	MEJORAS	TOTAL
INGENALIUM, S.L.	60,00	20,00	10,00	10,00	100,00
GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	59,31	20,00	10,00	10,00	99,31
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. - HIDRÁULICA Y FOTOVOLTAICA S.L.	57,80	20,00	10,00	10,00	97,80
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA)	57,73	20,00	10,00	10,00	97,73
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	56,95	20,00	10,00	10,00	96,95
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	50,91	20,00	10,00	10,00	90,91
UTE VITRÓN SA - BATERIAS SOLARES ESPAÑA S.L.	50,48	20,00	10,00	10,00	90,48
ISE ENERGÍA S.L.U.	50,31	20,00	10,00	10,00	90,31
ESCALA SOLAR S.L.	43,76	20,00	10,00	10,00	83,76
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	42,30	20,00	10,00	10,00	82,30
ATELCON - ALANCOIN S.L.	42,23	20,00	10,00	10,00	82,23
UTE PRODESUR, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L. - GUERRELI	39,36	20,00	10,00	10,00	79,36

Código Seguro De Verificación:	yeiJ4q8FdKKhCbdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	23/05/2024 09:02:10
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/05/2024 12:43:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yeiJ4q8FdKKhCbdwHyFzWMQ==		



CONSTRUCCIONES Y
CONTRATAS S.L.

EIFPAGE ENERGÍA S.L.U	36,17	20,00	10,00	10,00	76,17
VILLA FLORES MARTÍN, MONTAJES, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	33,55	20,00	10,00	10,00	73,55
PLAZA SISTEMAS S.L.	29,19	20,00	10,00	10,00	69,19
AVANZA IDEAS ENERGY S.L.	33,53	15,00	10,00	10,00	68,53
INTEGRAL IKERLEC VIGO S.L.	22,84	20,00	10,00	10,00	62,84
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	22,08	20,00	10,00	10,00	62,08
MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DELSUR S.L.	18,52	20,00	10,00	10,00	58,52
CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	0,19	20,00	10,00	3,00	33,19

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, INGENALIUM, S.L. para que en el plazo de los diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación establecida en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y artículo 140 de la LCSP, tanto del propio licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público.

En Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Fdo: Alfredo Olmedo Peñaranda.

Código Seguro De Verificación:	yeiJ4q8FdKHcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	23/05/2024 09:02:10
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/05/2024 12:43:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yeiJ4q8FdKHcBdwHyFzWMQ==		

